

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95-1-4-1 3951

Econ. Bolívar Bolanos Gaváicea

INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañias, según Resolution No. 91-15-3-007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 de 23 de julio de 1991.

CONSIDERANDO:

QUE, del nombramiento recibido en esta Institucion, se establece que el señor SEGOVIA BONET JORGE******, PRESIDENTE de la compania SEVICESCOLAR S.A.***** expediente No. 47236, no ha inscrito tal documento en el Registro Mercantil, en el lapso de treinta días a partir de su designación como ADMINISTRADOR,

QUE, el artículo 14 de la Ley de Compañias, en concordancia con el artículo 13 de la misma Ley y con el artículo 2do., apartado 1, letra a) del Reglamento de Imposicion y Cobro de Multas destinadas a la Superintendencia de Compañias, dispone que el señor Superintendente impondrá una multa, de doscientos sueldos por cada dia de retraso, sin que pueda exceder del importe de 12 salarios mínimos vitales generales, al administrador de la compañia que no hubiere cumplido oportunamente con la obligacion señalada en el considerando anterior; y,

EN uso de las atribuciones que la Ley le confiere,

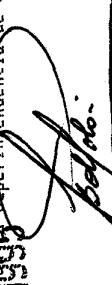
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER a título personal, al señor SEGOVIA BONET JORGE******, PRESIDENTE de la compania SEVICESCOLAR S.A.***** la multa de ****1,800.00 SUCRES, por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor SEGOVIA BONET JORGE******, en forma legal, en el domicilio del sancionado o en el lugar habitual de su trabajo, mediante copia original de la presente Resolucion.

ARTICULO TERCERO.- EXECUTORIADA esta Resolucion, se emitira el titulo de credito respectivo y se procedera a su recaudacion en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA ~~01 FEBRERO~~ Superintendente de Compañias en QUITO, a 01 FEBRERO 1992.


Econ. Bolívar Bolanos Gaváicea
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION

Direccion: ANA DE AYALA Y CARLOS ARCUS No. Telefono: 409519

FFG